

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de 27 de julio de 2022, del titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por la que se convoca a través del procedimiento de concurrencia competitiva, de subvenciones para la concesión de premios en relación con la XVIII Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2022.

BDNS: 664920

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Los participantes en este Certamen deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Podrán participar las personas físicas con edad comprendidas entre los 14 y los 35 años, al término del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Los participantes deberán acreditar una vinculación con el municipio de Pozuelo de Alarcón, por cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Estar empadronado en el municipio.
 - Ser estudiante en centros educativos del municipio.
 - Ser trabajador de empresas sitas en el municipio.
 - Empleado público municipal o miembro de su unidad familiar.
 - Voluntarios de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón.

Esta condición deberá cumplirse en el momento de la presentación de la solicitud por Registro.

- c) Todas las obras deberán presentarse a título individual, únicamente en el caso de la modalidad de música podrán participar grupos.

Solo para la modalidad de música:

Se considerará grupo musical de Pozuelo de Alarcón a aquel en el que, al menos, el 50 por 100 de sus integrantes se encuentren empadronados en el municipio de Pozuelo de Alarcón, o sean estudiantes en centros educativos del municipio, o trabajadores de empresas sitas en Pozuelo de Alarcón o empleado público municipal y/o miembro de su unidad familiar o voluntarios de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón.

Los grupos que se presenten a la modalidad musical, se incluirán en la categoría correspondiente dependiendo de la edad de la mayor parte de los integrantes. En el caso de que el 50 por 100 del grupo perteneciera a la categoría junior, y el otro 50 por 100 al senior, se incluirán en la categoría senior.

En caso de ser premiados, se establecerá como beneficiario el representante que será reflejado como tal en la ficha de inscripción común a todos los miembros del grupo.

Quedarán excluidos de la participación en el Certamen:

- Aquellos que desarrollen tareas profesionales relacionadas con la modalidad a la que se presenten.
- Los participantes no pueden tener ni haber tenido en los últimos tres años vinculación profesional, ni comercial, directa o indirecta, con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, ni con ninguno de sus organismos autónomos, como el Patronato Municipal de Cultura, y la Gerencia Municipal de Urbanismo en materias relacionadas con la/s modalidad/es a las que se desee presentar.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Concejalía de Juventud, de la XVIII edición de los premios del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2022.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza general de subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuántía.*—El importe global máximo de los premios que se otorgarán en esta convocatoria asciende a 7.875,00 euros con cargo a la aplicación 61.3371.48100, del presupuesto 2022.

Los premios para cada una de las modalidades de certamen los siguientes:

— Categoría junior (de 14 a 17 años ambos inclusive):

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 200 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá entregar otros premios, fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas.

— Categoría sénior (de 18 a 35 años ambos inclusive):

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 325 euros.
- Tercer premio: 150 euros.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá entregar otros premios, fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 5 de octubre de 2022, inclusive.

Sexto. *Otros datos.*—El Certamen tiene las siguientes modalidades:

1. Cartel.
2. Fotografía.
3. Literatura.
4. Memes.
5. Música.

Los participantes pueden participar en una de las siguientes categorías, en función de su edad:

- Categoría Júnior: participantes entre 14 y 17 años, cumplidos antes de que termine el plazo de presentación de propuestas.
- Categoría Sénior: participantes entre 18 y 35 años, cumplidos antes de que termine el plazo de presentación de propuestas y no pudiendo superar la edad de 35 años al término del plazo de presentación de propuestas.

Cada participante puede presentar un máximo de 1 solicitud por cada modalidad y categoría.

Un mismo artista podrá ser premiado en un máximo de dos modalidades distintas. En el caso de ser propuesto el mismo participante para más de dos premios por el comité evaluador, se otorgarán los dos premios de mayor nivel.

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de agosto de 2022.—El titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/16.688/22)

